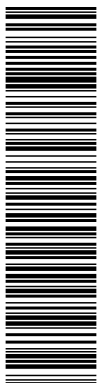


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 02.- Contestación Asociación vecinal de Majadahonda-(24-05-21)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 11499 , Fecha de Salida: 31/05/2021 9:12:00	
OTROS DATOS Código para validación: 7AR8L-WVJ56-GOBBD Fecha de emisión: 22 de Junio de 2021 a las 8:54:17 Página 1 de 1	FIRMAS : 1.- Gerente Monte del Pilar del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 26/05/2021 12:18	ESTADO FIRMADO 26/05/2021 12:18



Estimada Sra. Boirac:

En relación a su solicitud, recibida por el registro general del Ayuntamiento de Majadahonda sobre las ramas secas en el Monte del Pilar, le trasladamos lo siguiente:

El Monte del Pilar es una zona forestal de 243 ha que quedó muy dañada, debido al tipo de vegetación existente, tras el paso de la borrasca Filomena. Los trabajos de poda, tala y retirada de restos comenzaron el 25 de enero.

Las características de esta zona han provocado que casi la totalidad del arbolado quedara dañado por la tormenta de nieve y, por tanto, todas sus unidades necesitaron trabajos de acondicionamiento. Desde que se pudo acceder a esta área se ha trabajado sin descanso para reparar esos daños. Dado que es una zona forestal con ejemplares de gran porte, la maquinaria que se utiliza para estas labores es maquinaria pesada que ralentiza los trabajos y, en ocasiones, es necesario parar para no estropear el terreno.

Los trabajos de triturado de restos comenzaron la semana del 12 de abril. El terreno, saturado de humedad por la nevada y las constantes lluvias, es inestable por lo que las trituradoras no siempre pueden trabajar y tener un ritmo constante. Aun así, los trabajos siguen a buen ritmo y actualmente solo una pequeña zona de estas 243 ha queda pendiente de triturar.

El Patronato del Monte del Pilar ha activado, como todos los años, un plan de prevención de incendios que, además de la apertura de cortafuegos y siega de pastos, inicia en abril la vigilancia durante todas las horas de sol desde la torre vigía. Este servicio se prolongará hasta que la Comunidad de Madrid, a través del Plan Anual de Protección Civil y Emergencias, determine que el riesgo de incendio es bajo.

En cuanto a su solicitud sobre la colocación de carteles y prohibición de fumar, le trasladamos que no es posible dicha prohibición en un espacio abierto y público como es el Monte del Pilar. En esta superficie existen carteles con la prohibición de hacer fuego además de una norma general de arrojar basura al suelo en la que se incluyen las colillas.

Agradecemos su interés y esperamos seguir contando con su colaboración

Reciba un cordial saludo.

En Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica
 La Gerente del Patronato del Monte del Pilar

Montserrat Velázquez García
 (firmado electrónicamente)